



Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Universidad Nacional de la Plata

Exp. 500- 8108/12

LA PLATA,

31 OCT 2012

Vista la denuncia del asesinato del militante campesino Miguel Galván en el paraje Simbol a manos de un sicario que responde a empresarios de la región, realizada por el Movimiento Campesino de Santiago del Estero- Vía Campesina (MOCASE-VC) el pasado 10 de octubre

Atento a las notas presentadas por los representantes del claustro de graduados y por la cátedra de "Historia Rural Argentina"

Y considerando

Que con este hecho se repite un accionar sistemático de amenazas, persecuciones y muerte a los luchadores sociales y a las comunidades de la provincia de Santiago del Estero -ya repudiado por este mismo Consejo a raíz del asesinato de Cristian Ferreyra en noviembre del 2011

Que estas acciones se enmarcan en el contexto de la lucha de las organizaciones campesinas e indígenas por la defensa de sus territorios ante la expansión de los intereses de los agronegocios;

Que es necesario que el Estado ofrezca soluciones de fondo que impidan la impunidad del accionar represivo de los intereses empresariales privados sobre las poblaciones campesinas e indígenas, históricamente relegadas desde el inicio mismo del estado-nación

Que si bien en el 2009 fue reglamentada la ley de Bosques que protege a los terrenos utilizados por comunidades campesinas e indígenas su cumplimiento no ha sido efectivamente garantizado, y que existe un proyecto de ley de detención a los desalojos que cuenta con amplio apoyo de organizaciones sociales y políticas pero que a un año de su presentación aún no ha sido tratado

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION, en sesión del 24 de octubre de 2012 y por unanimidad.

RES. Nº 1152 - RESUELVE:

ARTICULO 1º: Manifiestar el más enérgico repudio al asesinato de Miguel Galván, exigir se lleven adelante las acciones judiciales necesarias para esclarecer de inmediato el hecho y condenar a sus responsables materiales y políticos.



Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Universidad Nacional de la Plata


Exp. 500-

ARTICULO 2º: Exigir el cumplimiento de la ley de Bosques y la detención de los desalojos de campesinos e indígenas hasta que se discuta en el parlamento la ley destinada a tal efecto.

ARTICULO 3º: Reclamar al gobierno provincial de Santiago del Estero que tome las medidas necesarias para detener el avance de la sojización y la tala indiscriminada, como factores desestabilizadores de la sociedad y la economía campesinas.

ARTICULO 4º: Regístrese. Pase copia de la presente a Secretaría y Direcciones Administrativas, Departamentos Docentes, Secretarías de Gestión, Centro de Estudiantes, Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Cumplido, archívese.




Prof. Aníbal Viguera
Decano